



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

88080 *Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 31 de marzo de 2021 por la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de la Unidad de Materno Infantil del Hospital Comarcal de Inca*

De conformidad con el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y de acuerdo con la Resolución de la consejera de Presidencia, función pública e Igualdad de 24 de febrero de 2021, por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB núm. 31 de 04/03/2021 y BOIB núm. 39 de 20/03/2021), dicto la siguiente

Resolución

Acordar la convocatoria pública de un puesto de Supervisor/a de Unidad de Materno Infantil del Hospital Comarcal de Inca de acuerdo con las especificaciones siguientes:

1) Puesto objeto de la convocatoria

La denominación del puesto a cubrir es: Supervisor/a de la Unidad de Materno Infantil del Hospital Comarcal de Inca.

2) Requisitos

- Tener la condición de personal estatutario sanitario fijo, correspondiente al subgrupo A2 (personal sanitario).
- Estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza en instituciones sanitarias del sistema nacional de salud o en centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado.
- Tener los conocimientos de lengua catalana (B1) que exige la Ley 4/2016, de 6 de abril de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.
- De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 8/2018, es necesario acreditar conocimientos de catalán del nivel B1. No obstante, si el aspirante no cumple este requisito, igualmente será admitida su solicitud; pero si resulta adjudicatario de una plaza, queda obligado a obtenerlo y acreditarlo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de ocupación de la plaza.

Estos requisitos se tienen que cumplir en la fecha de publicación de la convocatoria.

3) Características del puesto convocado

El régimen jurídico del puesto objeto de la convocatoria es el establecer en el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

4) Funciones

Tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 26 del Real decreto 521/1987, de 15 de abril, para el correcto funcionamiento de la unidad y de la actividad del personal a ellos adscritos, así como la custodia y utilización adecuada de los recursos materiales que tengan asignados.

5) Solicitud

La solicitud para participar en el proceso selectivo se tiene que presentar en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el BOIB, dirigida al órgano convocante, y se tiene que formalizar en el Registro de la Gerencia o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6) Documentación a aportar con la solicitud

Las personas aspirantes han de presentar juntamente con la solicitud la documentación que se relaciona a continuación:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del nombramiento de personal estatutario sanitario fijo.
- Currículum profesional del candidato.
- Proyecto Técnico de Gestión y Organización de la Unidad.

En el proyecto de gestión y de organización, se deben incluir los puntos siguientes:

- Introducción.
- Descripción de la estructura física del servicio.
- Datos asistenciales referentes al último año.
- Recursos humanos de la Unidad: descripción del equipo que conforma la unidad, número de efectivos de ambas categorías, distribución de los efectivos según las aéreas de trabajo y descripción del puesto según las aéreas y los roles profesionales (se tienen que incluir los documentos como anexos).
- Cartera de servicios de enfermería de la Unidad.
- Análisis interna de la Unidad desde la perspectiva de la gestión de enfermería, se tienen que especificar los puntos fuertes y los puntos débiles que se han detectado. Se tienen que incluir también las propuestas o las acciones de mejora que se tienen que llevar a término en función del análisis realizado.
- Análisis de la situación de la Unidad en relación al proceso de atención de enfermería actual y proponer las acciones de mejora que se tienen que implementaren función de los puntos débiles detectados.
- Elaboración de una propuesta del mapa de competencias que deben tener los profesionales de enfermería y los técnicos en curas auxiliares de enfermería (TCAI) de la Unidad según las aéreas y roles de los profesionales.
- Elaboración de una propuesta del plan formativo para los enfermeros y TCAE de la Unidad en función del análisis realizado y del mapa de competencia descrito.
- Enumeración de los protocolos específicos de uso común de la Unidad (incluir documentos como anexos) y elaboración de nuevas propuestas.
- Conclusiones

La acreditación de los méritos se tiene que efectuar mediante documentación original o fotocopia compulsada.

7) Nombramiento

La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar la supervisión convocada y la situación de quién resulte nombrado será la siguiente:

- Si tiene la plaza estatutaria fija en el mismo centro, seguirá ocupando la plaza como personal estatutario fijo de su categoría en el mismo centro.
- Si tiene la plaza estatutaria fija en otro centro del Servicio de Salud de las Illes Balears, ocupará únicamente el puesto convocado y quedará en situación de reserva respecto a su plaza estatutaria fija.
- Si tiene la plaza estatutaria fija en otro Servicio de Salud o Administración Sanitaria, ocupará únicamente el puesto de supervisión convocado, quedando respecto a su plaza o puesto de origen en la situación administrativa que proceda, y en la cual sea declarado, en su Administración de origen.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Inca, 31 de marzo de 2021

La directora gerente del Hospital Comarcal de Inca

(BOIB núm. 31 04/03/2021, 39 20/03/2021)

Soledad Gallardo Bonet





ANEXO 3 Modelo de solicitud

Datos del aspirante

Nombre y apellidos:.....

Nº. Doc. Identidad:.....

Datos al efecto de recibir notificaciones

Nombre de la vía:.....

Nº.:..... Piso:..... Puerta:..... Localidad:.....

Código postal:..... Municipio:.....

Teléfonos:.....

Correo electrónico:.....

EXPONGO

1. Que el _____ d _____ de 2021 se publicó en el BOIB la Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de la convocatoria de una plaza de supervisora de Materno Infantil de la plantilla orgánica autorizada.

2. Que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por todo ello SOLICITO:

Ser admitido en la convocatoria, por la cual adjunto a esta solicitud la documentación exigida.

Inca, _____ d _____ de 2021

(firma)

DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL COMARCAL DE INCA

